



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	MARTA ELENA MUÑOZ CORREA
DEMANDADO	JULIO CÉSAR VÁSQUEZ BURGOS LIBIA LUCY BURGOS DE VASQUEZ
INSTANCIA	SEGUNDA
PROCEDENCIA	JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 40 03 022 2016 01069 01
ASUNTO	DEVUELVE APELACIÓN SENTENCIA

Por reparto de la Oficina de Apoyo Judicial, correspondió a este Despacho el conocimiento del recurso de apelación propuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia proferida en el proceso de la referencia.

Realizado el examen preliminar de que trata el art. 325 del Código General del Proceso en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, que desarrolló el Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente, se encontraron siguientes deficiencias que impiden la admisión del recurso: (i) No se creó el índice de expediente electrónico; (ii) Los nombres de los archivos no están conforme al acuerdo citado; (iii) Hay ausencia de foliatura de los archivos que componen el expediente; (IV) Hay una carpeta denominada “memoriales pendientes” en las que se encuentran algunos memoriales agrupados sin ninguna secuencia cronológica.

Lo expuesto necesaria su devolución al juzgado de origen para que realice las actuaciones encaminadas a su adecuación conforme lo establece el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Juticatura y posterior a ello remita de forma completa y ordenada, a ésta judicatura, el expediente en forma digital.

Se solicita al juzgado de primer grado que, cuando se adecúe el expediente, lo haga llegar nuevamente a este juzgado por intermedio de la Oficina Judicial de Medellín.

1.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>195</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>1º de diciembre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a09db72a2216c78cc363bbb646a9b80835f9ad2f26f9a26b0c1560bf35dfe28a
Documento generado en 30/11/2021 01:31:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>